

Expediente Número: ITAIP/DJC/UAI/SAIP/013/2009

Asunto: **Acuerdo de disponibilidad de la Información Pública**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO; A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. -----

**VISTOS:** Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de Información; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada el día trece de febrero del 2009 a las 09:47 horas, con número de folio 00072009 y registrada bajo el número de expediente ITAIP/DJC/UAI/SAIP/013/2009, en la que solicita lo siguiente:-----

"Solicito copia del convenio firmado para la utilización del sistema Infomex en el Estado."

### ACUERDO

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de su Ley; y después de analizar la solicitud de información que se registró, esta Unidad de Acceso a la Información, hace de su conocimiento que **la información solicitada se encuentra disponible públicamente.** -

**SEGUNDO:** En vista a lo anterior, como respuesta a la solicitud realizada por **KARLA ZURITA ZAMACONA**, se informa que el convenio firmado para la utilización del sistema "Infomex" en el Estado, se encuentra en nuestra página electrónica [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx), en la que se visualiza al margen izquierdo "**Portal de Transparencia**", que al dar click nos remite a una pantalla en donde se publica la "**Información Mínima**", "**Art. 10 fracción I, inciso A), y en el respectivo B) Acuerdos y convenios**, ahí se encuentra un despliegue que señala "**Convenio General de Colaboración celebrado entre el IFAI, El Poder Ejecutivo Estatal y el ITAIP, el 18 de enero de 2008.**", constante de 16

fojas, y en atención a su solicitud se le anexa en archivo electrónico el convenio para los efectos que correspondan. En consecuencia se emite el presente acuerdo de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

**TERCERO:** Toda vez que, la solicitante **KARLA ZURITA ZAMACONA**, presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema Infomex, notifíquesele por ese medio conforme a los artículos 39 fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de su Ley, para los efectos legales procedentes, así mismo se le previene al solicitante para que en el término de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha en que reciba este acuerdo, notificado a través del sistema electrónico de uso remoto "sistema Infomex", envíe el acuse de recibo correspondiente. -----

**CUARTO:** Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega. -----

**QUINTO:** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del ITAIP, tal como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. - - - -

**NOTIFÍQUESE**, y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LICENCIADA SUSANA JIMÉNEZ MAGAÑA  
A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.-----

X

*Susana Jim M.*



**ITAIP**  
INSTITUTO TABASQUEÑO  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**UNIDAD DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN**